

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.029 de 2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Dorinel Spiru Tale, Elefteire Tale, Ioan Praje, Adrian Dorinel Tale, Mitica Bondoc, Richar Milton Romero Olmedo, Nisca Costel Nicolae, Sorin Vasile Crifca, Ioan Lascu, Darwin Fernando Criollo Paladines, Juan Carlos Castellanos Almeida, Marcel Condrea, Fernando Orlando Antepara Vasconez, Liviu Leontin Mocanu, Viorel Praje, Ivan Iliev Efremov, David Ricardo Gutiérrez Casanova, Ion Tagarta, Bogdan Constantin Munteanu, Constantin Durbala, Adrian Herlea, Ioan Bruma, George Bogdan Danciu, Francisc Pirtac, Javier Arturo Parrales Parrales, Seghie Nicolaiov, Juan Angel Ayala Ferreira, Ioan Izotov, Cristian Flores Martínez, Luis Miguel Rodríguez Rodríguez, Héctor García Albertos, Ricardo Alonso Chorro, Francisco Javier Díez Pérez, Mauricio Xavier Proaño Alegría, Germán Trujillo Rojo, Diego Blázquez Tanarro y Raúl Cano Jiménez, contra la empresa Talleres Gometal, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 30 de junio de 2010, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Marqués de Mendigorriá, número 2, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Toledo. Doy fe.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres Gometal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. En Toledo a 7 de abril de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-4205